

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2014-00137-00
Demandante: MELLYS DE JESUS CASERES SIERRA Y OTROS
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A
LAS VICTIMAS "UARIV"
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 309 del cuaderno principal, se dispone:

- 1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 20 de abril de 2017 (fls. 39-50 cuaderno de apelación), mediante la cual se confirma la providencia emitida por este despacho el 29 de agosto de 2016.
- 2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ